

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ANEXO - DECRETO SUPREMO N° 211-2022-EF 14.9.2022	Anexo del Decreto Supremo N° 211-2022- EF, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Se publicó el Anexo del Decreto Supremo N° 211-2022- EF, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543.</p> <p>El Reglamento tiene por objeto dictar las disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.</p>

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000107-2022-DGPA/MC 12.9.2022	Determinan la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Monumental Armatambo Morro Solar (Parcela A) Sector Chira Villa ubicado en el distrito Chorrillos, provincia y departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Monumental Armatambo Morro Solar (Parcela A) Sector Chira Villa ubicado en el distrito Chorrillos, provincia y departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-055-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84 DATUM WGS 84, presenta las siguientes coordenadas:  Área: 1732.00 m <sup>2</sup> Perímetro: 217.27 m. Zona UTM: 18 Sur Datum: WGS84 Proyección: UTM Coordenada UTM de referencia: 279020 E / 8650270 N
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000109-2022-DGPA/MC 12.9.2022	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Geoglifos de Sacta, ubicado en el distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Geoglifos de Sacta, ubicado en el distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-056-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84, presenta las siguientes coordenadas:  Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 L Coordenada de referencia: 423295.0000 E / 8423047.0000 N ÁREA (m <sup>2</sup> ): 522145.50 (52.2146 ha) PERÍMETRO: 3363.92 m

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 336-2022-MINEM/DM 8.9.2022</p>	<p>Aprueban tercera modificación de la concesión definitiva para desarrollar actividad de transmisión de energía eléctrica en “Línea de Transmisión 220 kV S.E. Misti - S.E. San José y S.E. Misti” y califican como fuerza mayor evento invocado por CSF Continua Misti S.A.C</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se califica como fuerza mayor el evento invocado por CSF Continua Misti S.A.C., denominado “Problemas en la cadena de suministro de módulos fotovoltaicos y demora en la cadena del transporte marítimo, a causa de la pandemia por la COVID-19”</p> <p>Se aprueba la tercera modificación de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la “Línea de Transmisión 220 kV S.E. Misti – S.E. San José y S.E. Misti”.</p> <p>Se aprueba el texto de la minuta de la Tercera Modificación al Contrato de Concesión Nº 549-2020, a fin de modificar las Cláusulas Primera, Séptima y Décimo Segunda, así como el Anexo Nº 4, por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 339-2022-MINEM/DM 9.9.2022</p>	<p>Otorgan a favor de la empresa ENERGÍA RENOVABLE LA JOYA S.A. la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en el proyecto “Central Solar Fotovoltaica IIIa”, ubicado en el departamento de Arequipa</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se otorga a favor de la empresa ENERGÍA RENOVABLE LA JOYA S.A. la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en el proyecto “Central Solar Fotovoltaica IIIa”, ubicado en el distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa, de acuerdo a las razones y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa presente Resolución Ministerial, y en los términos y condiciones que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 793-2022-MTC/01.03 12.9.2022</p>	<p>Otorgan a la empresa SHALOM TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. concesión única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa SHALOM TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 795-2022-MTC/01.03 12.9.2022</p>	<p>Otorgan a WAOO TELECOMUNICACIONES INTELIGENTES S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa WAOO TELECOMUNICACIONES INTELIGENTES S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar el servicio portador local en la modalidad conmutado.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 798-2022-MTC/01.03 12.9.2022</p>	<p>Otorgan a la empresa CORPORACION DNJ SOLUTIONS S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa CORPORACION DNJ SOLUTIONS S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio portador local, en la modalidad conmutado y el servicio de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad alámbrico u óptico.</p>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 254-2022-VIVIENDA 14.9.2022	Primera convocatoria del año 2022 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención a la emergencia declarada por D.S. N° 080- 2022-PCM	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprueba la Primera convocatoria del año 2022 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención a la emergencia declarada por Decreto Supremo N° 080- 2022-PCM.  DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA Única. - Modificación del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, aprobado por la Resolución Ministerial N° 120-2020-VIVIENDA.
---	---	--	---

### ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0092-2022-INGEMMET/PE 9.9.2022	Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de agosto de 2022	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALURGICO	Se dispone publicar en el Diario Oficial "El Peruano" las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de agosto de 2022, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124º del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 38º del Decreto Supremo N° 020-2020-EM.